

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

(106014)

ESPECIFICACION DE LA CLASE

---

ARQUITECTO V

Naturaleza del Trabajo:

Este es trabajo de alta responsabilidad y complejidad técnica y administrativa en el campo profesional de la arquitectura en la asesoría del diseño, evaluación y dirección de los proyectos en construcción de la Autoridad.

Aspectos Distintivos del Trabajo:

El empleado trabaja como asesor técnico en la fase arquitectónica de los proyectos, de acuerdo con los principios, normas y técnicas establecidas en la profesión de la arquitectura. Posee gran libertad de acción para delinear métodos que aseguren el logro de los objetivos trazados. Recibe supervisión de un empleado de mayor jerarquía mediante conferencias, informes y la evaluación de los mismos.

Ejemplos Típicos del Trabajo:

Dirige proyectos en construcción de alta complejidad en la Autoridad.

Asesora a empleados de menor jerarquía en el diseño arquitectónico de los edificios por construirse en la Autoridad.

Responsable de la coordinación normativa en cartas de colores y productos de protección a proyectos de la Autoridad.

Asesora y revisa proyectos internos de la Autoridad.

Brinda asesoría técnica a otras agencias del ELA.

*man*

Especificación de la Clase  
Arquitecto V  
Página 2

(106014)

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas:

Amplio conocimiento de los principios y de las técnicas modernas de la arquitectura.

Amplio conocimiento de los materiales y de las técnicas que se utilizan en la construcción.

Habilidad para planificar, asignar, dirigir, supervisar y coordinar el trabajo profesional y de otra índole.

Habilidad manual y sensibilidad artística.

Habilidad para expresarse claramente con sus compañeros y de establecer buenas relaciones con ellos y el público en general.

Dominio del dibujo en todas sus fases.

Destreza en la preparación de planos y dibujos arquitectónicos.

Preparación Académica y Experiencia Ocupacional Mínima:

Graduación de un colegio o universidad reconocida con especialización en Arquitectura. Poseer una licencia de arquitecto expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico.

Cuatro (4) años de experiencia en el campo profesional de la arquitectura, un (1) año de dicha experiencia deberá ser comparable a la que se adquiere en un puesto de Arquitecto IV en la Autoridad. El grado de maestría en arquitectura podrá sustituir un (1) año de la experiencia requerida.

Período Probatorio:

Seis (6) meses.